

"Mediante la cual se convoca a concurso para compilar y adaptar la música y para escribir la letra del himno de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, el cual se denominará en adelante Convocatoria Himno de Unibac"

**LA Rectora DE LA
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR, UNIBAC**
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, como Institución de Educación Superior, posee identidad propia, la cual está ligada a la historia local, regional, nacional e internacional.

Que como símbolo de identidad, la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, cuenta con escudo y bandera, los cuales gozan de un fuerte componente representativo del departamento de Bolívar y la ciudad de Cartagena, pero sin embargo, carece de himno como referente de la esencia universitaria y como elemento que pueda rememorar su fundación, su evolución académica y administrativa, así como su pujanza del presente y la proyección hacia el futuro, que ha de ser igualmente gloriosa.

Que el Himno Universitario debe constituir un símbolo de identidad institucional que refleje los principios, los valores, la historia, la trascendencia, el humanismo, el espíritu innovador e investigador y la tenacidad de una comunidad universitaria unida por una misión, una visión y por el apego al conocimiento y al cultivo de las artes y los saberes, que al ser entonado y sus notas musicales ejecutadas por la comunidad en actos de vital importancia testimonien el afecto, el respeto y la consideración hacia el Alma Mater.

Que en aras de generar participación de la comunidad universitaria, se hace necesario establecer las normas particulares que regirán la convocatoria del concurso abierto para la creación del Himno que identifique a la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac.

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac celebrará sus 128 años de fundación el próximo 20 de agosto, y sus 18 años como Institución Universitaria el próximo 23 de noviembre, fechas propicias para la divulgación de los resultados del concurso.

Que la Rectora tiene dentro de sus funciones, entre otras, la de dirigir el funcionamiento general de Unibac, trabajar por su engrandecimiento y disponer, las acciones necesarias para lograr los objetivos institucionales por lo que se deberá reglamentar el concurso que dote a Unibac, de la música y letra del Himno de la misma, tomando como base, fragmentos de partituras inéditas de la pluma del maestro ADOLFO MEJÍA NAVARRO.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º. CONVOCATORIA.- Convocar a concurso para compilar y adaptar la música y para escribir la letra del Himno que identifique a la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, el cual en adelante se identificará como "Convocatoria HIMNO UNIBAC".



"Mediante la cual se convoca a concurso para compilar y adaptar la música y para escribir la letra del himno de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, el cual se denominará en adelante Convocatoria Himno de Unibac"

Artículo 2º. ENTIDAD RESPONSABLE. La "Convocatoria HIMNO UNIBAC", estará bajo la directa responsabilidad de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, que en virtud de sus competencias legales podrá suscribir contratos o convenios para adelantar las diferentes etapas del proceso de selección.

Artículo 3º. ESTRUCTURA DEL PROCESO. La "Convocatoria HIMNO UNIBAC", que adelantará la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, tendrá dos etapas: una para la adaptación de la música y otra para la creación de la letra, cada una con 2 fases sujetas a un cronograma, a saber:

A. ETAPA DE ADAPTACIÓN DE LA MÚSICA

I. FASE PREVIA

1. Publicación de la Convocatoria junto con los manuscritos de las dos obras de Adolfo Mejía Navarro de las cuales se compilará el himno.
2. Inscripción de propuestas

II. FASE DE EVALUACIÓN

1. Presentación de dos (2) sobres con el contenido de la propuesta
2. Verificación y evaluación de las propuestas
3. Veredicto y publicación de la propuesta ganadora

B. ETAPA DE CREACIÓN DE LA LETRA

I. FASE PREVIA

1. Apertura de la Convocatoria para la creación de la letra del Himno de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac.
2. Inscripción de propuestas

II. FASE DE EVALUACIÓN

1. Presentación de dos (2) sobres con el contenido de la propuesta
2. Verificación y evaluación de las propuestas
3. Veredicto y publicación de la propuesta ganadora

Artículo 4º. OBJETIVO. Conferir a la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, un himno oficial, que refleje la historia, la identidad, los principios y aspiraciones propias de la Institución, a través de la participación de la comunidad universitaria por medio de la composición musical y literaria.

Artículo 5º. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PROCESO. Las diferentes etapas del concurso estarán sujetas a los siguientes principios: Imparcialidad, transparencia, libre concurrencia e igualdad en el ingreso, creatividad, originalidad y publicidad.

Artículo 6º. NORMAS QUE RIGEN EL CONCURSO. La "Convocatoria HIMNO UNIBAC", se regirá, de manera especial, por lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política y por el literal a, del artículo 24 del Estatuto General que indica textualmente: "Dirigir el funcionamiento general de la UNIBAC, trabajar por su engrandecimiento y disponer, o proponer a las instancias correspondientes, las acciones necesarias para lograr los objetivos institucionales".

Artículo 7º. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL CONCURSO. Son causales de exclusión del concurso las siguientes:



"Mediante la cual se convoca a concurso para compilar y adaptar la música y para escribir la letra del himno de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, el cual se denominará en adelante Convocatoria Himno de Unibac"

1. No entregar en las fechas consignadas en el cronograma establecido dentro de esta Resolución, los documentos y soportes para el respectivo estudio de los sobres.
2. Entregar los documentos requeridos en las diferentes etapas del presente concurso de manera incompleta, extemporánea o ilegible.
3. Aportar documentos falsos o adulterados.
4. Realizar acciones para cometer fraude durante el presente concurso.
5. Violar las disposiciones contenidas en la presente resolución, relacionadas con la aplicación de los diferentes procedimientos del proceso.
6. Estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades que establecen la ley y la presente resolución.
7. Revelar la identidad del autor de la propuesta
8. Vulnerar normas relacionadas con derechos de autor.

Parágrafo. Las anteriores causales de exclusión, serán aplicadas al aspirante en cualquier momento del concurso, cuando se compruebe su ocurrencia.

Artículo 8º. COSTOS QUE DEBE ASUMIR EL ASPIRANTE. El aspirante debe cubrir cada uno de los costos que le genere el participar en las diferentes etapas del presente concurso.

CAPITULO II DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 9º. PARTICIPANTES. El concurso está abierto a todos los miembros de la Comunidad Universitaria llámense directivos, docentes, alumnos, egresados de diferentes modalidades, personal administrativo y a la comunidad en general, para participar en el concurso establecido para la adaptación de la música y creación de la letra del Himno de Unibac, a excepción de los miembros del Comité Asesor del presente concurso.

CAPITULO III

DEL CONCURSO

Artículo 10º. MUSICA DEL HIMNO. La música del Himno de Unibac estará basada en los manuscritos de dos obras inéditas del maestro Adolfo Mejía Navarro: la introducción (6 compases hallados) del *HIMNO DEL ESTUDIANTE COLOMBIANO* para coro y orquesta y fragmentos de *CONCERTANTE* para ensamble de vientos (escogidos a criterio del arreglista), cuyos facsímiles hacen parte del material que acompaña la presente Convocatoria. El concursante deberá empalmar, adaptar y terminar las dos partituras manteniendo una unidad estilística, armónica, melódica y una estructura morfológica congruente con la de un himno. La composición final debe estar arreglada para coro a 2 o 4 voces mixtas y orquesta sinfónica.

Artículo 11º. La orquestación será la siguiente:

1 Flautín	Violines I
2 Flautas traversas	Violines II
2 Clarinetes soprano en Si b	Violas
2 Fagotes	Violonchelos
2 Cornos dobles en Fa	Contrabajos
2 Trompetas en Si b	
3 Trombones	
1 Tuba	
Percusión sinfónica	

114

Jm

"Mediante la cual se convoca a concurso para compilar y adaptar la música y para escribir la letra del himno de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, el cual se denominará en adelante Convocatoria Himno de Unibac"

Parágrafo 1. El participante debe entregar además una reducción para piano y voces (2 o 4) del Himno.

Parágrafo 2. Se recomienda que la tonalidad principal del Himno sea Do mayor o Re mayor que proveen una tesitura apta para el canto en comunidad.

Parágrafo 3. El Score general debe presentarse en físico, editado en cualquiera de los redactores musicales digitales más utilizados (Finale, Sibelius, Encore).

Parágrafo 3. Las dimensiones de las hojas del score general serán de tamaño CONCIERTO (9x12), el cual ya viene configurado y preestablecido en el software.

Parágrafo 4. La autoría de la música del Himno de Unibac en cualquier caso será de Adolfo Mejía Navarro. El derecho intelectual sobre el arreglo le pertenece al ganador de la primera etapa de la presente Convocatoria.

La "Convocatoria HIMNO UNIBAC" podrá estar sujeta a modificaciones o adiciones hasta el día anterior al inicio de la convocatoria.

Artículo 12. LETRA DEL HIMNO. El texto poético del Himno deberá ser compuesto en CASTELLANO, con los siguientes requisitos:

1. Las propuestas de la letra podrán pertenecer a uno o varios autores.
2. Deberá ser original e inédito; su composición poética exaltará los principios, los valores, la historia, la trascendencia, el humanismo, el espíritu innovador e investigador, así como la misión y visión de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, a lo largo de toda su historia que inicia en 1889.
3. La letra del himno no debe ser personalizada. No debe ser dirigida a personas, ni resaltar cualidades o virtudes individuales en particular.
4. La identidad institucional enmarcada en todos los aspectos de Unibac, será lo primordial.
5. La composición literaria o texto poético debe ser un poema en verso que contenga un Coro o Estribillo central que se repita al menos en una ocasión; debe tener entre dos (2) y cuatro (4) estrofas regulares, con rima perfecta, métrica regular y consonancia del RITMO ACENTUAL DE LOS VERSOS con la música aprobada. Se sugiere que LA PRIMERA ESTROFA TENGA EL CARÁCTER DE MAYOR RELEVANCIA o IDENTIDAD INSTITUCIONAL.
6. Cada participante (s) podrá (n) presentar una sola obra.
7. La propuesta de letra debe estar acompañada de una breve explicación que ayude a la comprensión y soporte la legitimidad de la obra, ilustrando las metáforas y otros recursos poéticos utilizados (paradoja, oxímoron, imágenes sensoriales, etc) y haga explícita la coherencia y veracidad del texto.

Artículo 13. ENTREGA DE PROPUESTAS. En cada una de las etapas de la Convocatoria los participantes deberán presentar su obra y anexos en dos (2) sobres de la siguiente manera:

ETAPA 1 - CONCURSO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA MÚSICA DEL HIMNO

La propuesta debe ser entregada por el (los) participante (s) en dos (2) sobres sellados, separados, con las siguientes características:

"Mediante la cual se convoca a concurso para compilar y adaptar la música y para escribir la letra del himno de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, el cual se denominará en adelante Convocatoria Himno de Unibac"

SOBRE No. 1

Sobre con la inscripción clara y legible: Número uno (No. 1), que estará identificado únicamente con un seudónimo, cuya identidad debe permanecer anónima hasta la publicación de los resultados de la primera etapa. El sobre debe contener:

1. Score general del Himno para Orquesta Sinfónica y Coro a 2 o 4 voces mixtas, según la instrumentación detallada con anterioridad, incluyendo la reducción a piano, ambas en cuatro (4) copias impresas.
2. CD con el archivo digital del Score general y de la reducción para piano y un archivo de audio del arreglo en formato mp3 o MIDI, que sea reproducible, todo lo anterior en cuatro (4) copias.

Todos los materiales entregados deben estar claramente identificados con el mismo seudónimo utilizado en el sobre. Cualquier mención en el sobre No 1 sobre la identidad del participante (incluso dirección física, celular, correo electrónico) será motivo de descalificación del concurso. El seudónimo utilizado no puede inducir a la identificación del participante.

SOBRE No. 2

Sobre con la inscripción clara y legible: Número dos (No. 2), que en la parte exterior NO DEBE mencionar el seudónimo del participante, y que debe contener tres (3) documentos:

1. Hoja de inscripción del participante con el compromiso de aceptación de las condiciones del concurso, datos personales y una breve reseña biográfica. El modelo de Hoja de inscripción será publicado junto con el texto de la presente Convocatoria y los facsímiles de las obras de Adolfo Mejía en la página web: www.unibac.edu.co
2. Fotocopia del documento de identidad del participante en la cual a mano se escriba el seudónimo utilizado en la propuesta y en el reverso los datos de contacto del participante: dirección física, correo electrónico, teléfono celular.
3. Declaración juramentada y autenticada ante un notario, en la cual se exprese la originalidad y calidad inédita de lo obra inscrita, con firma y aclaración del o los autores, y con la mención precisa del seudónimo utilizado en el Concurso.

Los sobres No 2 sólo serán abiertos en público, una vez que el Jurado Calificador haya emitido su fallo sobre el concursante ganador de la correspondiente etapa.

ETAPA 2 - CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE LA LETRA DEL HIMNO

La propuesta debe ser entregada por el (los) participante (s) en dos (2) sobres sellados, separados, con las siguientes características:

SOBRE No. 1

Sobre con la inscripción clara y legible: Número uno (No. 1), que estará identificado únicamente con un seudónimo, cuya identidad debe permanecer anónima hasta la publicación de los resultados de la segunda etapa. El sobre debe contener:

1. Texto completo de la letra del Himno con todas sus partes en una hoja separada en cuatro (4) ejemplares.
2. Texto del Himno escrito bajo el pentagrama de la línea melódica del Himno, seleccionada en la primera etapa de la presente convocatoria, en cuatro (4) copias.

Todos los materiales entregados deben estar claramente identificados con el mismo seudónimo utilizado en el sobre. Cualquier mención en el sobre No 1 sobre la identidad del participante (incluso dirección física, celular, correo electrónico) será motivo de descalificación del concurso. El seudónimo utilizado no puede inducir a la identificación del participante.

"Mediante la cual se convoca a concurso para compilar y adaptar la música y para escribir la letra del himno de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, el cual se denominará en adelante Convocatoria Himno de Unibac"

SOBRE No. 2

Sobre con la inscripción clara y legible: Número dos (No. 2), que en la parte exterior NO DEBE mencionar el seudónimo del participante, y que debe contener tres (3) documentos:

1. Hoja de inscripción del participante con el compromiso de aceptación de las condiciones del concurso, datos personales y una breve reseña biográfica. El modelo de Hoja de inscripción será publicado junto con el texto de la presente Convocatoria y la música (reducción para piano y voz) del Himno de Unibac en la página web: www.unibac.edu.co
2. Fotocopia del documento de identidad del participante en la cual a mano se escriba el seudónimo utilizado en la propuesta y en el reverso los datos de contacto del participante: dirección física, correo electrónico, teléfono celular.
3. Declaración juramentada y autenticada ante un notario, en la cual se exprese la originalidad y calidad inédita de lo obra inscrita, con firma y aclaración del o los autores, y con la mención precisa del seudónimo utilizado en el Concurso.

Parágrafo: La presentación de la propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación de las bases que rigen la presente convocatoria y cualquier incumplimiento de estas dará por anulada la inscripción o participación en la misma.

Artículo 14°. VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS. Una vez cerrada la fase de recepción de propuestas en cada etapa y para garantizar la transparencia del concurso, los sobres marcados con Número 1 serán abiertos en presencia del Comité asesor asignado y el asesor de Control Interno de Unibac, los cuales verificarán la documentación de acuerdo con lo establecido en el presente acto administrativo y clasificarán las propuestas en los siguientes estados:

1. Propuestas habilitadas: aquellas presentadas con los materiales completos, anónimas, y que cumplan con las condiciones previstas en esta resolución.
2. Propuestas rechazadas: Aquellas que NO cumplan con cada una las bases estipuladas en el presente documento, que no sean anónimas o que por otro motivo no cumplan con las condiciones previstas en esta resolución.

Las propuestas habilitadas serán entregadas a cada uno de los tres jurados de cada etapa. Las propuestas rechazadas se archivarán hasta el momento en que se publiquen resultados y se abran los sobres marcados con el Número 2. La Unibac no asume el costo de remisión de las propuestas rechazadas o no seleccionadas.

CAPITULO IV

DIVULGACIÓN DEL CONCURSO E INSCRIPCION

Artículo 15°. DIVULGACIÓN. La "Convocatoria HIMNO UNIBAC" se fijará y publicará a partir del 25 de mayo de 2017, en la página Web www.unibac.edu.co y a través de las redes sociales institucionales.

Parágrafo. También se realizará la divulgación de la convocatoria a través de un medio de comunicación escrito de circulación nacional y/o regional, a través de mínimo un (1) aviso.



"Mediante la cual se convoca a concurso para compilar y adaptar la música y para escribir la letra del himno de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, el cual se denominará en adelante Convocatoria Himno de Unibac"

Artículo 16°. MODIFICACION DEL CONCURSO. La convocatoria es norma reguladora de este concurso y obliga tanto a la administración como a los participantes.

Antes de iniciarse las inscripciones la convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto por Unibac, lo cual será divulgado por la entidad a través de los medios inicialmente utilizado para la divulgación de la misma.

Iniciadas las inscripciones la convocatoria sólo podrá modificarse en cuanto al sitio, hora y fecha de inscripciones y recepción de los sobres por correo certificado. Las fechas y horas no podrán anticiparse a las previstas en el concurso.

Las modificaciones respecto de la fecha de las inscripciones se divulgarán a través de la página Web www.unibac.edu.co por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha de iniciación del periodo adicional.

Artículo 17°. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN. El aspirante debe realizar el procedimiento para inscribirse en el presente proceso de selección y es responsable de cumplir a cabalidad los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página Web www.unibac.edu.co
2. Descargar el formulario de inscripción el cual deberá diligenciarse en forma completa cerciorándose de la exactitud de toda la información consignada puesto que será inmodificable una vez presentado.
3. En virtud de la presunción de la buena fe de la que trata el artículo 83 de la Constitución política de Colombia el aspirante se compromete a suministrar en todo momento información veraz, so pena de ser excluido del proceso en el estado en que este se encuentre. Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o en las pruebas, conllevará a la exclusión del proceso, sin perjuicio de las sanciones legales y reglamentaria que haya lugar.
4. Todas las propuestas a presentar en los términos del artículo 13 de la presente resolución deberán ser enviadas y entregadas en físico por correo certificado a la oficina del Conservatorio de Música Adolfo Mejía, en la carrera 9 No. 39-12 Plaza de San Diego Cartagena de Indias - Bolívar.

Parágrafo: No se recibirá ninguna propuesta de manera personal, solamente a través de correo certificado.

Artículo 18°. CRONOGRAMA.

ETAPA 1 - CONCURSO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA MÚSICA DEL HIMNO

1. Fecha de apertura del concurso: **Jueves 25 de mayo a las 8 a.m.**
2. Cierre de la convocatoria: **Lunes 17 de julio a las 5:00 p.m.**, NO se tendrán en cuenta las propuestas que se alleguen con posterioridad a esta fecha y hora.
3. Apertura de sobres Número 1 y revisión de materiales: Martes 18 de julio
4. Envío de obras a los jurados: Miércoles 19 de julio
5. Entrega de resultados por parte de los jurados: Miércoles 9 de agosto
6. Apertura de sobres Número 2 para la identificación de la propuesta seleccionada en ceremonia que iniciará con la ejecución pública de la adaptación musical ganadora en versión para piano solo: **Martes 22 de agosto a las 6 p.m.** en el salón Pierre Daguet.



"Mediante la cual se convoca a concurso para compilar y adaptar la música y para escribir la letra del himno de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, el cual se denominará en adelante Convocatoria Himno de Unibac"

ETAPA 2 - CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE LA LETRA DEL HIMNO

1. Fecha de apertura del concurso **Lunes 28 de agosto a las 8 a.m.**
2. Cierre de la convocatoria: **Lunes 30 de octubre a las 5:00 p.m.** NO se tendrán en cuenta las propuestas que se alleguen con posterioridad a esta fecha y hora.
3. Apertura de sobres Número 1 y revisión de materiales: Martes 31 de octubre
4. Envío de obras a los jurados: Miércoles 1 de noviembre.

5. Entrega de resultados por parte de los jurados: Miércoles 15 de noviembre
6. Apertura de sobres Número 2 para la identificación de la propuesta ganadora en ceremonia que iniciará con la primera ejecución pública del Himno de Unibac en versión para coro y orquesta: **Jueves 23 de noviembre a las 7 p.m.** en el salón Pierre Daguet.

CAPITULO V

COMITÉ ASESOR DEL CONCURSO

Artículo 19°. COMITÉ ASESOR. Será compuesto por los siguientes especialistas:

1. Director (a) del Conservatorio de Música Adolfo Mejía, Presidente
2. Asesor jurídico de Unibac
3. Director de comunicaciones de Unibac
4. Un profesional universitario, Asistente del Presidente

Artículo 20°. FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR. Son funciones del Comité Asesor:

1. Velar por la transparencia e imparcialidad del concurso
2. Coordinar operativamente todo el proceso de convocatoria de acuerdo con el cronograma a que hace referencia el presente acto administrativo.
3. Establecer los formularios de la convocatoria.
4. Resolver las reclamaciones que se interpongan durante el trámite del concurso.
5. Supervisar la labor de los jurados en las diferentes etapas de la convocatoria
6. Hacer seguimiento de cada etapa de la convocatoria
7. La Secretaria Técnica debe elaborar las actas llevadas a cabo en las reuniones a que haya lugar.

**CAPITULO VI
DEL JURADO**

Artículo 21°. JURADO. El jurado calificador estará integrado por personas de reconocida honorabilidad e indiscutibles conocimientos en música, literatura, poesía e historia. Los miembros del Jurado tomarán en cuenta originalidad, creatividad, estructura, contenido, calidad, forma musical y literaria, así como la integración de estos elementos. Su fallo será INAPELABLE.

Artículo 22°. COMPOSICIÓN DE JURADOS. El jurado estará integrado en la primera etapa por tres (3) especialistas en Composición, Musicología y Dirección Coral de reconocida trayectoria en el ámbito nacional, y en la segunda etapa por tres (3) especialistas en Literatura, Historia del Arte e Historia del Caribe, preferiblemente con conocimientos de poesía, igualmente reconocidos, quienes, con absoluta independencia, elegirán y declararán por escrito. Este jurado será externo e imparcial.

"Mediante la cual se convoca a concurso para compilar y adaptar la música y para escribir la letra del himno de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, el cual se denominará en adelante Convocatoria Himno de Unibac"

Parágrafo: Los nombres de los integrantes de los jurados se mantendrán en reserva hasta el día que se publiquen los resultados de cada etapa.

Artículo 23°. DECISIONES DEL JURADO. Las decisiones y el fallo del jurado, serán inapelables.

Parágrafo 1. Las propuestas que no cumplan con los requisitos expuestos en esta convocatoria, quedarán automáticamente fuera de concurso.

Parágrafo 2. En caso de que a juicio del jurado, ninguna de las propuestas cumpla con las exigencias establecidas en la presente convocatoria, el concurso será declarado desierto en una de las etapas o en su totalidad.

CAPITULO VII

CRITERIO DE CALIFICACION

Artículo 24°. CRITERIO DE CALIFICACIÓN. El jurado calificará las propuestas presentadas bajo los siguientes criterios:

ETAPA 1 - CONCURSO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA MÚSICA DEL HIMNO

- | | |
|--|-----------|
| 1. Respeto por las obras y el estilo compositivo de Adolfo Mejía Navarro | 40 puntos |
| 2. Calidad de la propuesta rítmica, melódica y armónica | 25 puntos |
| 3. Orquestación y arreglo coral | 25 puntos |
| 4. Edición musical | 10 puntos |
| TOTAL: 100 puntos | |

ETAPA 2 - CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE LA LETRA DEL HIMNO

- | | |
|--|-----------|
| 1. Riqueza poética y literaria del texto | 40 puntos |
| 2. Congruencia con la estructura métrica de la música | 30 puntos |
| 3. Congruencia con los valores, la historia, misión y visión de Unibac | 30 puntos |
| TOTAL: 100 puntos | |

CAPITULO VIII

PREMIOS

Artículo 25°. PREMIOS. La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar reconocerá al ganador(es) del concurso para la adaptación de la música del Himno de Unibac la suma de TRES MILLONES DE PESOS moneda corriente (\$3.000.000) y al ganador del concurso para la creación de la letra del Himno de Unibac la suma de TRES MILLONES DE PESOS moneda corriente (\$3.000.000). Solamente habrá una propuesta ganadora por cada etapa del concurso.

DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Artículo 26°. PUBLICACION DE RESULTADOS. Los resultados de cada etapa se darán a conocer directamente al ganador, a través de la pagina web: www.unibac.edu.co y en las redes institucionales.



"Mediante la cual se convoca a concurso para compilar y adaptar la música y para escribir la letra del himno de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, el cual se denominará en adelante Convocatoria Himno de Unibac"

Artículo 27°. CESION DE DERECHOS. Del himno: Letra y música, la autoría intelectual quedará en poder del autor y/o compositor, quienes a partir del momento de la premiación, ceden los derechos de autor, y autorizan totalmente a Unibac, los derechos de comercialización y reproducción de su obra, pudiendo válidamente ésta editar en CD o video o cualquier otro medio, la obra con el fin de difundir, promocionar el Himno, en medios de comunicación y en cualquier otro, que Unibac estime conveniente, sin que por ello se encuentre obligada a efectuar pago alguno por derecho de autor.

**CAPITULO IX
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Artículo 28°. LAS OBRAS NO GANADORAS. Los trabajos NO premiados serán devueltos a solicitud del concursante dentro de un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día de publicación de resultados de cada etapa, al participante o a quien este autorice, en la oficina donde se realizó la recepción de los mismos.

Artículo 29°. Por tratarse de un concurso institucional oficial, su resultado será reconocido mediante Resolución rectoral, llevada posteriormente a Acuerdo del Consejo Directivo de Unibac Rectoría para su uso oficial.

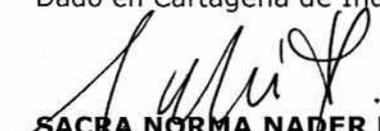
Artículo 30°. Cualquier aspecto no regulado en la presente convocatoria, será resuelto por el COMITÉ ASESOR DEL CONCURSO.

Artículo 31°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

24 MAYO 2017


SACRA NORMA NADER DAVID
Rectora


LUDYS MOLINA JIMENEZ
Vicerrectora Administrativa

Elaboró: Sady Martínez

